

RESOLUCION No. **3641** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-11-2019 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SU-02-11-2019.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE ACCION UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS TECNOLOGICOS PARA EL DESPLIEGUE DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL GAULA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de oficial CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 150.000.000,00), plazo de ejecución CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 3453 del 31 de Octubre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa SU-02-11-2019 cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE ACCION UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS TECNOLOGICOS PARA EL DESPLIEGUE DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL GAULA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publico en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa y dentro del plazo establecido, se presentaron dos proponentes, denominados:
- IOCOM LTDA –R/L JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS
7. Que el día cinco (05) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 06 de noviembre de 2019, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente IOCOM LTDA –R/L JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS fue declarado hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, por cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCION No. **3641** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-11-2019 y su publicación en la página Web”

10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo.
11. Que el día trece (13) de noviembre de 2019 se adelantó la audiencia de adjudicación del único oferente habilitado, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones definitivo.
12. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte de IOCOM LTDA –R/L JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 149.505.650,00).
13. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-02-11-2019 cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE ACCION UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS TECNOLOGICOS PARA EL DESPLIEGUE DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL GAULA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” al proponente IOCOM LTDA –R/L JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS, por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 149.505.650,00).
14. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente IOCOM LTDA –R/L JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS, el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-02-11-2019, cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE ACCION UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS TECNOLOGICOS PARA EL DESPLIEGUE DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL GAULA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 149.505.650,00) conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

13 NOV 2019


CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co